

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****72****MADRID NÚMERO 24****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. Rebeca Ballesteros Herrero, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n° 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 119/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANTONIO GARCÍA CASTRO frente a ROMERO RECUELO SL, FORMAGEX CONSULTING SL y ZONA EL PASAJE SL sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación, el/la letrado/a de la Admón. de Justicia, D./Dña. Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a trece de marzo de dos mil veinte.

En virtud del acuerdo del Magistrado Titular de este Juzgado D. Jacob Jiménez Gentil de fecha de hoy, por el que se suspenden todos los juicios y señalamientos hasta el día 31/03/2020, se suspende la comparecencia ante magistrado señalado para el día 24 de marzo de 2020 a las 11.00 horas y se señala nuevamente para el próximo día 7 de septiembre de 2020 a las 11,40 horas en la sala de vistas de este juzgado, sirviendo la notificación de la presente resolución como citación en legal forma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art. 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—El/la letrado/a de la Admón. de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. CARLOS CARO CARRETERO y Dña. CRISTINA RIBÓN BENAYAS, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de agosto de dos mil veinte.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/20.675/20)

